



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 394 - 2015-MDS/A-GM

Socabaya, 17 de diciembre de 2015

VISTOS

El Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA SALAVERRY EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA", con Código SNIP 337061, elaborado por el Ing. Julio Cesar Mamani Vargas, presentado mediante Carta N°080-2015-JCMV, con Registro T.D. 14259 de fecha 10 de noviembre 2015, el Informe N° 950-2015-MDSA-GM-GA-ABAST, de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, el Informe N°619-2015-MDS/A-GM-GDUR/OP de la Unidad de Obras Públicas, Informe N° 519-2015-MDS/A-GM-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 219-2015-MDS/GPP-OPI, de la Oficina de Programación e Inversiones, el Informe N° 445-2015-MDS/A-GM-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. y;

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales, representan al vecindario, y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.
2. Que, en el marco de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 001-2011- EF/68.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, es necesario emitir el acto resolutorio por medio del cual se apruebe el Expediente Técnico del PIP, denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA SALAVERRY EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA", con Código SNIP 337061.
3. Que, en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas, formato SNIP N° 03, se puede verificar como Unidad Formuladora a la Sección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Socabaya siendo responsables de Formular el PIP la Econ. Jaime Quispe Q, la Arq. Isela Bonifacio y el Ing. Miguel Mamani y Responsable de la Unidad Formuladora el Econ. Jaime Dilson Quispe Quispe, así como también el Informe Técnico N° 037-2015-MDS/A-GM-GPP-OPI, que declara la viabilidad del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA SALAVERRY EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA", con Código SNIP 337061 y como responsable el Econ. Carlos Chambi Condori.
4. Que, mediante Carta N°080-2015-JCMV, con Registro T.D. 14259 de fecha 10 de noviembre 2015, el Ing. Julio Cesar Mamani Vargas, presenta el Expediente Técnico del Proyecto Denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA SALAVERRY EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA", con Código SNIP 337061; mediante el Informe N° 950-2015-MDSA-GM-GA-ABAST, el Jefe de Abastecimientos y Servicios Generales remite el expediente para su evaluación de la documentación presentada; mediante informe N°619-2015-MDS/A-GM-GDUR/OP, la Jefatura de Obras Públicas emite la conformidad al expediente técnico para la continuación del trámite de aprobación.
5. **De los componentes del Expediente Técnico:**
Que, es un requisito indispensable para la ejecución de cualquier Obra Pública, contar con un Expediente Técnico aprobado por el nivel correspondiente, el Expediente Técnico sub materia cumple con el numeral 24° del Anexo Único del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
6. **De la Evaluación Técnica:** Mediante el Informe N° 519-2015-MDS/A-GM-GDUR, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, otorga Conformidad Técnica al Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA



INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA SALAVERRY EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA”, con Código SNIP 337061, por un total de S/. 1, 339,967.51 Nuevos Soles.

Asimismo la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que según Resolución de Alcaldía N° 245-2015-MDS de fecha 07 de Diciembre del 2015, indica en su Artículo Segundo que se debe de incorporar al Presupuesto Institucional de la Municipalidad 2015 el monto de S/. 4, 470,381.20 Nuevos Soles, por lo que esta Gerencia dispone que estos recursos financien la ejecución del mencionado proyecto.



- Que, mediante el Informe N° 219-2015-MDS/GPP-OPI, la Oficina de Programación e Inversiones, comunica registro fase de inversión Etapa Expediente Técnico: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA SALAVERRY EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA”, con Código SNIP 337061**, estando con la conformidad de Jefe de Obras Públicas y del Gerente de Desarrollo Urbano, asimismo hace constar que es necesario dar el trámite correspondiente a fin de que continúe hasta la obtención del acto resolutorio; teniendo presente, el numeral 25.3 del artículo 25, de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, indica que durante la ejecución del proyecto, la UE deberá supervisar permanentemente el avance del mismo, verificando que se mantengan las condiciones y parámetros establecidos en el Estudio Definitivo y que se mantenga el cronograma previsto en el estudio, siendo responsabilidad de la UE informar oportunamente sobre los cambios que se den en la fase de inversión del PIP a los órganos que corresponda y a la OPI.

Asimismo, informa que el monto modificado en fase de inversión es S/.1,339,967.51 nuevos soles, correspondientes para la ejecución del PIP.



De la Disponibilidad Presupuestal:

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 445-2015-MDS/A-GM-GPP, otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Proyecto de Inversión, por el monto de S/. 1, 328,482.51 (Un millón trescientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y dos con 51/100 Nuevos Soles), la que será financiada con la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Asimismo, informa que mediante Certificación Presupuestal N° 1349-2015-MDS/A-GM-GPP, de fecha 29 de octubre del 2015, se otorga disponibilidad presupuestal para la elaboración del expediente técnico del mencionado proyecto por el monto de S/ 11,485.00 nuevos soles.



Por lo tanto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución del Proyecto, por el monto total de S/. 1, 339,967.51 (Un Millón trescientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y siete con 51/100 Nuevos Soles)

En tal sentido, estando a la conformidad técnica vertida por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2015-MDS, esta Gerencia;

RESUELVE

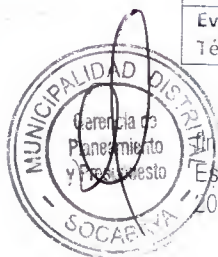
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA SALAVERRY EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA”, con Código SNIP 337061, con un presupuesto total de S/. 1, 339,967.51 (Un Millón trescientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y siete con 51/100 Nuevos Soles), según el siguiente detalle:



DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TECNICO	
Denominación del proyecto	“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE



LA AVENIDA SALAVERRY EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA”, con Código SNIP 337061				
Ubicación	Departamento y Provincia de Arequipa, Distrito de Socabaya, Pueblo Tradicional de Socabaya			
Metas físicas del proyecto:	9,095.50 m2 recapeo c/mezcla asfáltica en caliente			
Presupuesto según el Expediente Técnico:	S/. 1,313,482.51			
Componentes del Presupuesto	Costo Directo	Gastos Generales 8%	Utilidad 5%	IGV 18%
	S/. 985,062.63	S/. 78,805.01	S/. 49,253.13	S/. 200,361.74
Fecha de determinación del Presupuesto	Noviembre 2015			
Presupuesto General del Proyecto:	S/. 1,339,967.51			
Componentes del Presupuesto General del Proyecto:	Costo de la Obra, según Expediente Técnico:	Supervisión de Obra:	Elaboración del Expediente Técnico:	
	S/. 1,313,482.51	S/. 15,000.00	S/. 11,485.00	
Plazo de Ejecución	120 días calendarios			
Modalidad de Ejecución	Obra por Contrata			
Elaboración del Expediente Técnico	Ing. Julio Cesar Mamani Vargas			
Evaluador del Expediente Técnico	Arq. Patricia Parra Quispe – Jefe de Obras Públicas			



ARTÍCULO SEGUNDO : La ejecución del presente proyecto, se encuentra supeditada a la disponibilidad financiera de la Entidad; asimismo, deberá cumplirse con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus respectivas modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el contenido de la presente resolución para su conocimiento y ejecución conforme a sus atribuciones.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

C.P.C.C. Luis J. Rodríguez Pauca
 GERENTE MUNICIPAL



L.R.Pissa
 C.c. Archivo
 Expediente Original a
 GDUR:
 Va Exp. Téc. A fojas 309 +CD
 Va Expediente Administrativo original a fojas 13